

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 27 de febrero de 2024.

Oficio: ITAIPCH/DVyTI/0013/2024.

Asunto: Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación de la Información Sin Observación.

LIC. KEIRY DEL VALLE REYES LUGO.

RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE CHIAPAS. BOULEVARD ÁNGEL ALBINO CORZO NO 1800, CENTRO C.P. 29000, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. PRESENTE.

Con el agrado de saludarlo, en el ámbito local el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, como Órgano Garante en cumplimiento a los "Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas", aprobados en la primera sesión Ordinaria, del 12 de enero de 2023, regulan el procedimiento para la construcción de las Tablas de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de la Información (TAACI), mismas que revisten de relevancia porque la información identificada como obligatoria en ella, debe concordar con la información que cada sujeto obligado sube a la Plataforma Nacional de Transparencia, hago de su conocimiento que el Pleno de este Organismo Garante en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha veintidós de febrero del año dos mil veinticuatro mediante Acuerdo Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo determinó:

Primero: El Pleno del ITAIPCH aprueba la Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de la Información del siguiente sujeto obligado: **Instituto de la Juventud del estado de Chiapas** misma que NO presentó observaciones.

Segundo: Se notifica el cumplimiento al responsable de la unidad de transparencia del sujeto obligado: Instituto de la Juventud del estado de Chiapas

Tercero: Se exhorta al Sujeto Obligado Instituto de la Juventud del estado de Chiapas, al debido cumplimiento con la totalidad de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas previstos en los artículos 85 y 86 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en su Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de la Información (TAACI) que le es aprobada en esta sesión ordinaria de pleno, con la finalidad de que sean sujetos seleccionados para realizar acciones de verificación vinculantes en materia de transparencia

Sin más por el momento, se indica que su TAACI será publicada en el estrado electrónico en el siguiente enlace https://itaipchiapas.org.mx/transparencia/tablas-de-aplicabilidad, agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente.

Dr. Arturo Noitier Herrera Molina. Director de Verificación y Tecnologías de la Información.

2 7 FEB 2024

DESTACMADO DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN NIFORMACIÓN NIF

C.c.p. Archivo ANHM/sigm





FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

	Ар	lica	Fundamento legal por el cual no le	Periodo de		Periodo de Conservación de la
Fracción	SI	МО	aplica, (debidamente fundado y motivado)	actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	información
. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse eyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	×			Trimestral	Cuando únicamente se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación, decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue o se realice cualquier tipo de modificación a cualquier norma al marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el silio de Internet. Todos los Sujetos Obligados deberán incluir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales que les corresponda.	Información yigente
I. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, as atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los Sujetos Obligados, de conformidad con las disposiciones applicables.	×			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.	Información vigente
II. Las facultades, atribuciones o funciones le cada una de sus Áreas.	x			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
V. Las metas y objetivos de cada una de as Áreas de conformidad con sus programas operativos.	x			Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso.	Información del ejercicio en curso y l correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores









FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

Fracción	Ар	lica	Fundamento legal por el cual no le	Periodo de		Periodo de Conservación de la
Fraccion	SI	NO	aplica, (debidamente fundado y motivado)	actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	información
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	v			Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	×			Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base.						
El directorio en mención, por lo menos deberá incluir:						
a) Nombre y cargo o nombramiento asignado.						
 b) Nivel del puesto en la estructura orgánica. c) Fecha de alta en el cargo. 	×			Trimestral	En su caso, 15 días habíles después de alguna modificación.	Información vigente
d) Domicilio oficial para recibir correspondencia.						









FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

	Aplica		Fundamento legal por el cual no le	Periodo de		Periodo de Conservación de la
Fracción	SI	ИО	aplica, (debidamente fundado y motivado)	actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	información
e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional.						
r) Dirección electrónica de la página oficial del Sujeto Obligado en internet.						
De manera adicional podrá agregarse cualquier otro dato que permita identificar do conocer información oficial alusiva al personal de los Sujetos Obligados.						









FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

m 2211	Ap	lica	Fundamento legal por el cual no le	Periodo de		Periodo de Conservación de la
Fracción	SI	NO	aplica, (debidamente fundado y motivado)	actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Información
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trate.	×			Trimestral	En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
X. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.				Trimestral	OO	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
X. El número total de las plazas y del personal de base y de confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las áreas.	V			Trimestral	O-:-O	Información vigente
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando os nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.	x			Trimestral	OO	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XII. La información en versión pública de as declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello y de acuerdo a la normatividad aplicable.	x			Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior









FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

Personal	Ap	lica	Fundamento legal por el cual no le	Periodo de		Periodo de Conservación de la
Fracción	SI	NO	aplica, (debidamente fundado y motivado)	actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	información
XIII. El domicilio oficial de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha Unidad, señalando la dirección electrónica donde puedan recibirse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.	x			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.		×	En atención a lo dispuesto en el articulo 3o del Decreto de Creación del Instituto de la Juventud, y 3o fracción III de la Ley Organica de la Administración Pública las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos, no son de competencia de este Instituto, atendiendo que dentro de sus atribuciones señaladas en los instrumentos juridicos normativos, no se refiere esta aplicación.	Trimestral	En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al Sujeto Obligado.	Información vigente y del ejercicio en curso
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en la que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área. b) Denominación del Programa. c) Periodo de vigencia. d) Diseño, objetivos y alcances. e) Metas físicas.						







FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

Fracción	Ap SI	NO	Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes.						









FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica,	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	МО	(debidamente fundado y motivado)			Intormación
h) Requisitos y procedimientos de acceso.						
i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.						
j) Mecanismos de exigibilidad.						
k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de					La información de los programas que se desarrollarán	Información del ejercicio en curso y la
recomendaciones.	×			Trimestral	a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	correspondiente a dos ejercicios
 I) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, 					primer ines del ano.	anteriores
dimensión, frecuencia de medición y						
nombre de las base de datos utilizadas para su cálculo.						
m) Formas de participación social.						
n) Articulación con otros programas						
sociales.						
Nínculo a las reglas de operación o documento equivalente.						
o) Informes periódicos sobre la ejecución y						
los resultados de las evaluaciones realizadas; y						
p) Padrón de beneficiarios, mismo que						
deberá contener los siguientes datos:						
nombre de la persona física o denominación social de las personas						
morales beneficiarias; el monto, recurso,						
beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas; unidad territorial, en su caso; edad						
y sexo.						









FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

Fracción	Ap	lica	Fundamento legal por el cual no le aplica,	Periodo de	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la
	SI	МО	(debidamente fundado y motivado)	actualización	Observaciones accrea de la linormación a publicar	información
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.				Trimestral	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al Sujeto Obligado. La información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.	En cuanto a la normatividad la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o su equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	×			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, asi como su información curricular	Información vigente
XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.				Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el Sujeto Obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores
XIX. Los servicios públicos que ofrecen, señalando los requisitos, trámites y formatos que, en su caso, sean necesarios para acceder a ellos.	×			Trimestral	00	Información vigente









FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

Fracción	Ap SI	lica NO	Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
XX. Los demás trámites que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.	×			Trimestral	00	Información vigente









FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica,	Periodo de	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la
FIGUSION	SI	ИО	(debidamente fundado y motivado)	actualización	n Observaciones acerca de la informacion a publica	información
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.				Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.		v	La información relativa a esta fracción no es de competencia para este Instituto, en atención a la naturaleza y objeto de creación, asi como de las atribuciones conferidas en cada uno de los instrumentos juridicos aplicable. Es decir, que dentro de las atribuciones comprendidas en los Artículos 4 y 5 del Decreto de Creación del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas y 3 Reglamento Interior, la información relativa a la deuda pública no se encuentra dentro de nuestras atribuciones.	Trimestral	Con datos mensuales.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores

X





FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

Fracción	lica NO	Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.			Trimestral y Anual	Anual, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente.	Vigente, respecto a los mensajes e hipervínculo. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.			Trimestral	QQ	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores









FECHA 10 DE NOMEMBRE DE 2023

	Aplica		Fundamento legal por el cual no le	Periodo de		Periodo de Conservación de la
Pracolón 	SJ	NO	aplica, (debidamente fundado y motivado)	actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Información
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.		X	En atencion a lo dispuesto en los articulos 4 y 5 del Decreto de Creación del Instituto de la Juventud y 3o del Reglamento Interior , la obligacion relativa a los resultados de la dictaminación de los estados financieros, no son de competencia de este Instituto atendiendo que dentro de las atribuciones señaladas en los Instrumentos Juridicos anteriores, no se le confiere esta obligación.	Anual	En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público indepéndiente entregue una dictaminación especial	Información de seis ejercicios anteriores
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.		x	En atencion a lo dispuesto en los articulos 4 y 5 del Decreto de Creación del Instituto de la Juventud y 3o del Reglamento Interior , la obligacion relativa a los resultados de la dictaminación de los estados financieros, no son de competencia de este instituto afendiendo que dentro de las atribuciones señaladas en los Instrumentos Juridicos anteriores, no se le confiere esta obligación.	Trimestral	0+÷0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores







FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

Fracción	Ap SI	NO	Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)		Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, especificando los titulares de aquéllas, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.		×	De acuerdo con el artículo 3o del Reglamento Interior del Instituto de la Juventud la presente obligación no es competencia de este organismo, en virtud que dentro de sus facultades y/o atribuciones no se encuentra destinar recursos públicos a personas fisicas o morales, por lo tanto, no aplica a este Instituto.	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores









FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

Fracción	Ар	lica	Fundamento legal por el cual no le	Periodo de		Periodo de Conservación de la
Piacoluji	SI	МО	aplica, (debidamente fundado y motivado)	actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	información
XXVIII. La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:						Información vigente, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo. 2. Los nombres de los participantes o invitados.						
 El nombre del ganador y las razones que lo justifican. El área solicitante y la responsable de su ejecución. 						
 Las convocatorias e invitaciones emitidas. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 						
7. El contrato y, en su caso, sus anexos.						
 Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda. 						









FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

	Ар	lica	Fundamento legal por el cual no le	Periodo de		Periodo de Conservación de la
Fracción	SI	МО	aplica, (debidamente fundado y motivado)	actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	información
9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable.						
10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva.				Trimestral	00	
11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración. 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados. 13. El convenio de terminación; y						
14. El finiquito. b) De las adjudicaciones directas:						
1. La propuesta enviada por el participante.						
2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.						
3. La autorización del ejercicio de la opción.						
4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.						
5. El nombre de la persona física o moral adjudicada.						
6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.						









FECHA	10 DE	NOVIEMBRE	DE 2023

Fracción	Ар	lica	anlica	Periodo de	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la
	SI	МО		actualización	San	Información
7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra. 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda. 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y 11. El finiquito.						









FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

Fracción	Ap SI	NO	Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
XXIX. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, rendir o presentar los Sujetos Obligados.				Trimestral	0Q	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.				Trimestral	00	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.				Trimestral	A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas.	×			Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
XXXIII. Los convenios de coordinación con sus homólogos de la Federación, de otras entidades federativas y/o de los municipios, así como aquellos relativos a la concertación con los sectores social y privado.	×			Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores









FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

	Ар	lica	Fundamento legal por el cual no le	Periodo de		Periodo de Conservación de la
Fracción	SI	ИО	aplica, (debidamente fundado y motivado)	actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	información
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	×			Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien o dar de baja algún bien.	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	×			Trimestral	00	Información del ejercicio en curso. En caso de que el Sujeto Obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos ejercicios
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.				Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.	×			Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior









FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

	Ар	lica	Fundamento legal por el cual no le	Periodo de		Periodo de Conservación de la
Fracción	SI	МО	aplica, (debidamente fundado y motivado)	actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	información
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	×			Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XXXIX. Las actas, acuerdos o resoluciones de los Comités de Transparencia.	×			Semestral y trimestral	Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso y se actualizará trimestralmente con los hipervínculos a las actas de las sesiones y la información de las sesiones extraordinarias que, en su caso, se celebren. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, información vigente
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos.	×			Anual	00	Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos.	×			Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores









FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

Fracción		lica	Fundamento legal por el cual no le aplica,	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.	×	NO	(debidamente fundado y motivado)	Trimestral	00	Respecto de los Sujetos Obligados que no son instituciones de seguridad social, se conservará información vigente. En cuanto a las instituciones de seguridad social o que pagan jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores, información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	×			Trimestral	00	Información vigente en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	×			Semestral	00	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior









FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

Fracción	Ap SI	lica NO	Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
XLV. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística.				Anual y semestral	El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso. El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año. El índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente.	Información vigente respecto del cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Indice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.		x	De acuerdo a la naturaleza y objeton de Creación, establecidas en el artículo 4 y 5 del decreto por el que se crea el Instituto de la Juventud, no se cuenta con consejos consultivos, en virtud a ello, no resulta aplicable para este organismo dicha obligación.	Trimestral	00	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a ejercicio anterior









FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

	Ар	lica	Fundamento legal por el cual no le	Periodo de		Periodo de Conservación de la información
Fracción	SI	NO	aplica, (debidamente fundado y motivado)	actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	
KLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de nternet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la ocalización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización udicial correspondiente.		X	La obligación contenida en la fraccion XLVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el diverso en la fracción XLVII, del artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas con referencia al listado de solicitudes a las empresa consecionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervension de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la loacalización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, no se encuentra en las atribuciones facultades y/o competencias de este instituto de acuerdo con los dispuetos artículos 4 y 5 del Decreto de Creacion y 3 del Reglamento Interior.	Trimestral	00	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
(LVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la nformación estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público y a las solicitudes de acceso a la nformación pública formuladas por los solicitantes.	×			Trimestral	QQ	Información vigente









FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Ap	lica	Fundamento legal por el cual no le	Periodo de Observaciones acerca de la información a publicar		Periodo de Conservación de la
	SI	NO	aplica, (debidamente fundado y motivado)		información	
XLIX. Las solicitudes de acceso a la información publica recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.				Trimestral	00	Información que se genere en el ejercicio en curso
Tabla de Aplicabilidad, actualización y conservación de la información	×			Anual	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente y la generada en el ejercicio en curso
De conformidad al artículo 60 fracción XIV, 68, 73, 74 de la le	y de t	anspa	rencia local, se determina 3 puntos posibles a obter	ner de conformidad a		
Cuenta con Portal Institucional	Х	•		Trimestral	Que el portal exista y se encuentre activo	Información vigente
Cuenta con liga electrónica (banner) hacia la PNT	Х	7.0		Trimestral	Que la liga exista y dirija correctamente al sitio	Información vigente
Cuenta con liga electrónica (banner) hacia el ITAIPCH	X			Trimestral	Que la liga exista y dirija correctamente al sitio	Información vigente

LIC. BELEN DE JESUS SÁNCHEZ GUTIERREZ

PRESIDENTE

LIC. CAROLINA ESPONDA MORENO

VOCAL

LIC. KEIRY DEL VALLE REYES LUGO

SECRETARIA TÉCNICA





FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

Fracción	Aplica		End was love to a love to a love to a love		Observaciones acerca de la información a	
	SI	NO	Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	publicar	Periodo de Conservación de la información
I. El Plan Estatal de Desarrollo.	X			Anual	00	Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores
II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados.	×			Anual	00	Información vigente y la correspondiente a todos los ejercicios correspondientes a la administración en curso por lo menos dos administraciones anteriores
III. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública, así como las ocupaciones superficiales.		×	Previo del analisis de las atribuciones que les corresponde a este instituto.Conforme a las actividades y/o acciones que nos confiere plasmado en el Decreto de Creación del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas en su articulo 4°, Reglamento Interior del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas, Ley de la Juventud para el Estado de Chiapas en su articulo,Manual de Organización del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas,Manual de Procedimientos del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas.no son de competencia de este Instituto, atendiendo la fraccion dentro de sus atribuciones señaladas.	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso por lo menos una administración anterior









Artículo 86: Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo anterior, los Sujetos Obligados pertenecientes al Poder Ejecutivo del Estado, también deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las



10 DE NOVIEMBRE DE 2023

siguientes obligaciones de transparencia: Aplica Fundamento legal por el cual no le aplica, Observaciones acerca de la información a Periodo de actualización Periodo de Conservación de la información SI NO (debidamente fundado y motivado) Fracción publicar Previo del analisis de las atribuciones que les corresponde a este instituto.Conforme a las actividades y/o acciones que nos confiere plasmado en el Decreto de Creación del Instituto de la Juventud IV. El nombre, denominación o razón social y clave del del Estado de Chiapas en su artículo 4°. Reglamento registro federal de contribuyentes a los que se les hubiera Interior del Instituto de la Juventud del Estado de cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los Chiapas, Ley de la Juventud para el Estado de Trimestral Información vigente, y la del ejercicio en curso 0---0 Chiapas en su articulo, Manual de Organización del montos respectivos, así como la información estadística sobre Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas, Manual las exenciones previstas en las disposiciones fiscales. de Procedimientos del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas.no son de competencia de este Instituto, atendiendo la fraccion dentro de sus atribuciones señaladas. Previo del analisis de las atribuciones que les corresponde a este instituto.Conforme a las actividades v/o acciones que nos confiere plasmado en el Decreto de Creación del Instituto de la Juventud V. Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para del Estado de Chiapas en su articulo 4º, Reglamento ejercer como notarios públicos, así como sus datos de Interior del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas, Ley de la Juventud para el Estado de contacto, la información relacionada con el proceso de Trimestral Información vigente 0-0 Chiapas en su articulo, Manual de Organización del otorgamiento de la patente y las sanciones que se les Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas, Manual hubieran aplicado. de Procedimientos del Instituto de la Juventud del

> Estado de Chiapas.no son de competencia de este Instituto, atendiendo la fraccion dentro de sus atribuciones señaladas.









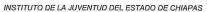
FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

Artículo 86: Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo anterior, los Sujetos Obligados pertenecientes al Poder Ejecutivo del Estado, también deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia: Fundamento legal por el cual no le aplica, Observaciones acerca de la información a Periodo de actualización Periodo de Conservación de la información (debidamente fundado y motivado) Fracción SI NO publicar Previo del analisis de las atribuciones que les corresponde a este instituto.Conforme a las actividades y/o acciones que nos confiere plasmado Anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, en el Decreto de Creación del Instituto de la Juventud Si la información es objeto de modificaciones, deberá Estatales y de la Ciudad de México, trianual o del Estado de Chiapas en su artículo 4º, Reglamento actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes. Interior del Instituto de la Juventud del Estado de cuatrienal. Los municipios actualizarán sus Los Planes vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, VI. La información detallada que contengan los planes de Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso Chiapas, Ley de la Juventud para el Estado de planes cada tres o cuatro años según licencias de uso y construcción, la información de dos desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico. y construcción se actualizarán trimestralmente. En Chiapas en su articulo, Manual de Organización del corresponda. Respecto a los tipos de uso del ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso caso de sufrir modificaciones, éstas deberán nstituto de la Juventud del Estado de Chiapas, Manua suelo, licencias de uso y construcción se de Procedimientos del Instituto de la Juventud del actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes. actualizarán trimestralmente Estado de Chiapas.no son de competencia de este Instituto, atendiendo la fraccion dentro de sus atribuciones señaladas. VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al Sujeto Obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos Trimestral Información vigente 0---0 que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones aplicables. VIII. Las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones de observancia general, contenidas en el Periódico Oficial del X Semestral 0---0 Información vigente Estado.











FECHA	10 DE NOVIEMBRE DE 2023		
	TO DE TO TIEMBRE DE 2020		

Artículo 86: Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo anterior, los Sujetos Obligados pertenecientes al Poder Ejecutivo del Estado, también deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica SI N	Fundamento legal por el cual no le aplica,	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
IX. Las formulas o acuerdos de distribución de los recursos públicos federales y estatales a los municipios.	x	Previo del analisis de las atribuciones que les corresponde a este instituto.Conforme a las actividades y/o acciones que nos confiere plasmado en el Decreto de Creación del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas en su artículo 4°, Reglamento Interior del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas, Ley de la Juventud para el Estado de Chiapas en su artículo,Manual de Organización del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas,Manual de Procedimientos del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas.no son de competencia de este Instituto, atendiendo la fraccion dentro de sus atribuciones señaladas.	Trimestral	0-0	La vigente y dos ejercicios anteriores

LIC. BELEN DE JESUS SÁNCHEZ GUTIERREZ
PRESIDENTE

LIC. CAROLINA ESPONDA MORENO VOCAL LIC. KEIRY DEL VALLE REYES LUGO SECRETARIA TÉCNICA